



N.º Expediente: 300/2021/00069

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, de fecha 4 de julio de 2019 (BOCM de fecha 22 de julio de 2019) y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

DISPONGO

1.-Rectificar el error material padecido en el punto 1 de la Cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas: RECURSOS HUMANOS, relativo a la cualificación profesional solicitada a los dinamizadores del contrato de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado "**Participación para la convivencia democrática de la infancia y adolescencia**", en los siguientes términos:

Donde dice:

Grado Superior en Integración Social o Animación Sociocultural,
Diplomatura o Grado en Educación Social.

Debe decir:

Grado Superior en Integración Social o Animación Sociocultural,
Diplomatura o Grado en disciplina Social.

2.- Abrir un nuevo plazo de presentación de proposiciones, debiendo computarse a partir de la rectificación del anuncio.

DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS,
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL



Código de verificación : PY844e8ad18e63ca



MADRID

familias, igualdad y bienestar social

Página: 2 de 2



Código de verificación : PY8d4e8ad18e63ca



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotigCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY8d4e8ad18e63ca>

Firmado por: JOSE ANIORTE RUEDA
Cargo: DELEGADO DEL AREA
Fecha: 21-04-2021 08:40:52